

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0910-D-FLCH-2018

Lima, 24 de agosto de 2018

Visto el expediente N.º 06558-FLCH-2018 de fecha 14 de agosto de 2018 referente a la reserva de matrícula para el semestre académico 2018-2;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso h) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula, debidamente fundamentada y acreditada con opinión del director de la Escuela Profesional, periodo de reserva que no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados;

Que los alumnos han solicitado la reserva de matrícula para el semestre académico 2018-2, por tener que realizar un intercambio académico;

Que la directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información y el director de la Escuela Profesional de Filosofía, han informado a favor de la reserva de matrícula de los recurrentes, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Conceder la reserva de matrícula para el semestre académico 2018-2 al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Artículo 13, inciso h) de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
14030322	Benites Salas, Georgina Allynson	Bibliotecología y CC.II.
13030251	Martinez Salirosas, Oscar Luis	Filosofía
14030172	Silva Flores, Rosa María	Filosofía
14030173	Soto Núñez, Luis Daniel	Filosofía
15030152	Matos Trifu, Luis Felipe	Filosofía
15030154	Mesías Cáceres, Juan Antonio	Filosofía
14030152	Ramos Ayala, Paul Kennedy	Filosofía
13030257	Vilchez Fernandez, Antonette Maryurid	Filosofía
15030160	Rodrigo López, Pedro Anibal	Filosofía

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula para conocimiento y demás fines.


- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica

/eec



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle Germán Amézaga n.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad Universitaria (puerta 3)
Teléfonos: (051) (01) 619 7000 - <http://letras.unmsm.edu.pe>